

INSTRUCTIVO PARA LA INCORPORACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS/AS EN INVESTIGACIÓN

Secretaría de Ciencia y Tecnología - FCEIA

OBJETIVO

El presente instructivo tiene por finalidad establecer el procedimiento para la incorporación, seguimiento y certificación de estudiantes de grado que participen como Auxiliares Alumnos/as en Proyectos de Investigación acreditados, radicados o en proceso de acreditación.

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES

Se habilitarán dos convocatorias anuales para la incorporación de Auxiliares Alumnos/as:

- Marzo: incorporación para el primer cuatrimestre.
- Agosto: incorporación para el segundo cuatrimestre.

La inscripción se realizará mediante el formulario electrónico dispuesto por la Secyt

La propuesta deberá ser avalada por:

- Director/a del Proyecto.
- Director/a de la Escuela correspondiente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El formulario deberá contener:

- a) Datos del estudiante.
- b) Proyecto de investigación al que se incorpora.
- c) Plan de trabajo del estudiante indicando:
 - Actividades a desarrollar y objetivos.
 - Período de participación.

- Dedicación semanal estimada (máximo 8 horas semanales).
- Aval del Director/a del Proyecto.
- Aval del Director/a de Escuela.

Asimismo, el estudiante deberá contar con su cv actualizado en SIGEVA-UNR al momento de la inscripción.

DESIGNACIÓN

La designación tendrá una duración de un (1) año académico.

MODIFICACIONES

Cualquier alta, baja o modificación en la participación del estudiante deberá ser comunicada por el/la Director/a del Proyecto a la Dirección de la Escuela correspondiente, para su posterior elevación a la Secyt.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

A los fines de certificar la participación de los estudiantes, el/la Director/a del Proyecto deberá presentar un informe breve donde consten:

- Actividades desarrolladas.
- Período de participación.
- Grado de cumplimiento de las tareas asignadas.
- Evaluación general del desempeño.

EMISIÓN DE CONSTANCIAS

Sobre la base de los informes presentados, la Secyt emitirá la correspondiente constancia de participación como Auxiliar Alumno/a en Investigación. Dicha constancia podrá ser utilizadas por los estudiantes para solicitar el reconocimiento de Espacios Curriculares Electivos (ECE), de acuerdo con la normativa vigente de la Facultad.

Asimismo, la Secyt elevará dichas certificaciones al Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Rosario, a los fines de su incorporación al Registro Institucional Único de Proyectos de Investigación.

CONSULTAS

Las consultas relacionadas con el Programa de Auxiliares Alumnos/as en Investigación deberán canalizarse a través de la Secyt de la FCEIA.